

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 MAR. 2009

VISTO el expediente N° 003167-ED/09, del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento del personal del Comando Antártico de Ejército, que participó de las actividades de reconstrucción de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", en la Base Antártica Esperanza, durante la Campaña de Verano 2008-2009.

Que a fines del año 1951 el Poder Ejecutivo Nacional, a través de una solicitud del Ejército conjuntamente con la Marina, resolvió la instalación de una base en Bahía Esperanza.

Que en el año 1978, la presencia de familias inauguró un período diferente para nuestro país en el sector Antártico; construyéndose las primeras viviendas unifamiliares, originándose la creación de una pequeña villa, denominada Fortín "Sargento Cabral".

Que en dicho año se crea una delegación dependiente del Instituto "Dr. Dámaso Centeno", con sede en la ciudad de Buenos Aires, con un sistema de educación a distancia de la Fuerza Aérea Argentina, con programas y años lectivos idénticos a los de Capital Federal.

Que el día 14 de mayo del año 1978 se inaugura la primera Escuela Antártica, contando la misma con una guardería infantil, y brindando instrucción en los niveles Primario y Secundario, con programas asignados y evaluación final en el Continente, al término de la Campaña Antártica.

Que en el año 1980 se le impone el nombre de "Manuel Belgrano", a dicha Institución Educativa.

Que en el año 1996 se celebra entre la Provincia de Tierra del Fuego, el Ejército Argentino y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el Convenio N° 2436, ratificado por Decreto Provincial N° 1629/96; cuyo objeto es la creación de una Escuela Primaria Provincial, dependiente de la Cartera Educativa de esta Jurisdicción.

Que en el marco del precitado Convenio y cumpliendo un mandato constitucional, por el cual la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable se crea, a través del Decreto Provincial N° 1673/96 la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca"; siendo reinaugurada en el año 1997.

Que a partir de esta nueva etapa, las y los estudiantes del nivel inicial y primario se educaron con los contenidos curriculares emanados desde la Provincia de Tierra del Fuego; y las y los estudiantes en edad de cursar el secundario, a través del Sistema de Educación a Distancia del Ejército (SEADE).

Que desde la reinauguración de la Escuela Provincial N° 38 se ha prestado el servicio educativo en forma ininterrumpida por parte de binomios de docentes del Sistema Educativo Provincial.

Que en el mes de julio del año 2007, durante el receso escolar invernal,
///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2.

un incendio destruyó por completo el edificio donde funcionaba la Institución Educativa, reduciendo a cenizas treinta (30) años de trabajo e historia educativa, los últimos once (11) a cargo de esta Provincia.

Que en el transcurso de ese año lectivo, los docentes antárticos manifestaron ante las autoridades ministeriales provinciales la necesidad de construir un nuevo edificio escolar.

Que como resultado de ello, las máximas autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en forma conjunta con los equipos técnicos y los docentes a cargo de la Campaña Antártica 2008, pusieron en marcha el Proyecto: "Reconstrucción de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio A. Roca".

Que el día 29 de septiembre del año 2008, la Presidenta de la Nación Cristina Fernández y la suscripta formalizaron el Convenio de Reconstrucción de la Institución Educativa.

Que dicha obra se realizó bajo un sistema modular, en una sola planta y en una superficie de ciento ochenta y siete (187) metros cuadrados; estando las tareas de ejecución a cargo del Ministerio de Defensa de la Nación.

Que a través de las gestiones realizadas por la Provincia, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ante los organismos nacionales, se planificó, durante la Campaña de Verano 2008-2009, la adquisición y traslado de los materiales de la nueva Escuela, junto a un grupo de hombres del Comando Antártico de Ejército, integrado por catorce (14) personas que comenzaron las tareas de reconstrucción, el día 30 de diciembre de 2008.

Que el objetivo primario era el de finalizar las tareas de construcción del nuevo edificio para el inicio del Ciclo Lectivo 2009, programado para el día 2 de marzo del año en curso.

Que este grupo de hombres debió poner toda su vocación de servicio, iniciativa y un gran sacrificio, soportando condiciones meteorológicas adversas, con escaso tiempo para la culminación de los trabajos y agudizando el ingenio para implementar métodos de construcción con grandes volúmenes y peso.

Que luego de sesenta y dos (62) días de ardua labor ininterrumpida, soportando los rigores del tiempo característico del Continente Blanco, con jornadas de hasta dieciséis (16) horas diarias de trabajo, el día 2 de marzo del presente año, la Directora de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio A. Roca", Prof. Mariela Elizabeth Barrios, reinaugura la Institución Educativa más austral de nuestra Patria, junto al Maestro Alejandro Veuthey y los niños y niñas que la integrarán durante el año 2009.

Que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur desea destacar la labor, el esfuerzo y tesón de este grupo de hombres que plasmaron con su esfuerzo, la concreción de tan ansiada Escuela.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

G. T. F.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...3.
Provincial.

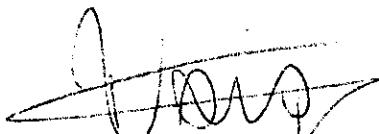
Por ello:
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

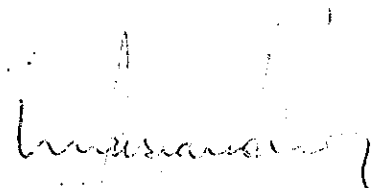
ARTÍCULO 1º.- Destacar la labor, el esfuerzo y tesón del personal del Comando Antártico de Ejército Argentino que estuvo a cargo de la reconstrucción del nuevo edificio de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", de la Base Antártica Esperanza, quienes se detallan en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 566/09

G. T. F.


PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ricardo E. Casaqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Ejecutivo

ANEXO I – DECRETO N°

566/09

**PERSONAL A CARGO DE LA RECONSTRUCCIÓN EDIFICIO
ESCUELA PROVINCIAL N° 38
“PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA”
BASE ESPERANZA – ANTÁRTIDA ARGENTINA**

Jefe del Grupo de Trabajo:

Teniente Coronel Néstor Fabián ARGÜELLO – D.N.I. N° 17.733.574

Médico:

Mayor Méd. Pablo DANKIEWCZ – D.N.I. N° 11.036.328

Auxiliares:

Capitán Diego Alejo FERNANDEZ – D.N.I. N° 22.048.522

Suboficial Principal Tal Juan Miguel VEDOYA – D.N.I. N° 12.300.757

Sargento Ayudante C. Hugo Alejandro FLORES – D.N.I. N° 21.115.656

Sargento Ayudante C. Roberto Fabián VILLALBA – D.N.I. N° 22.482.123

Sargento Ayudante (Ofic.) César Oscar ROMERO – D.N.I. N° 23.933.435

Sargento Primero (Mec.Inst.Fij.) Darío Omar VILLANUEVA – D.N.I. N° 21.331.930

Sargento (Cam.) Arnaldo Elías DUARTE – D.N.I. N° 24.488.580

Auxiliar / Op. Máq.(s):

Suboficial Principal (OMV) Norberto Oscar TAUS - D.N.I. N° 17.218.550

Auxiliar /Mec. Mot. Oruga:

Suboficial Principal Walter Edgardo VARELA – D.N.I. N° 16.674.199

Auxiliar /Com.:

Sargento Ayudante (Com.) Daniel Darío ROMERO – D.N.I. N° 20.448.920

Arquitecto/Director de Obra:

Arquitecto Daniel Carlos WEPFER – D.N.I. N° 24.752.002

Técnico/Empresa Royal Tech.

Sr. Cándido Ignacio MORALES – D.N.I. N° 21.779.347

G. T. F.

PROF. DARIÓ RUBÉN VASSALLO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chauquegan
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA